



ÁREA DE EDUCACIÓN

Boletín nº 10 18/09/2007

TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PARA ANDALUCÍA. DISCURSO DEL DIPUTADO DE IULV CA, IGNACIO GARCÍA

Comienza hoy, con este debate de toma en consideración, la tramitación de la esperada Ley de Educación de Andalucía. Y, antes de empezar, yo plantearía dos consideraciones previas:

La primera es que la **Ley de Educación de Andalucía llega en el marco de la Ley Orgánica de Educación**, de la LOE, muy condicionada por esta y sin aprovechar el margen de maniobra que esta brinda a las comunidades autónomas. El proyecto de ley que hoy se presenta sería en gran parte asumible por comunidades gobernadas por la derecha. Se alcanzan a ver pocos elementos diferenciadores. La segunda consideración que hay que decir es que Izquierda Unida dio en el Congreso de los Diputados, finalmente, su voto favorable a la Ley Orgánica de Educación. Pero fue un voto sumamente crítico y muy condicionado por la coyuntura política estatal. Fue un sí crítico, discutido y justito, que, podemos decir, no condiciona para nada, en absoluto, la posición de Izquierda Unida en Andalucía sobre la Ley de Educación.

Es una ley un tanto timorata y de escasa personalidad. Y quizás por eso nuestra principal crítica consista en que la vemos, la detectamos como **vergonzante a la hora de defender el sistema educativo público**. En primer lugar, porque hace una extraña operación de encaje de bolillos con la definición del **sistema educativo público andaluz**, donde incluye también, como parte del sistema educativo público andaluz, a los centros privados, los centros privados concertados. Entendemos que esto es una aberración conceptual, que va mucho más allá de lo que dice la propia LOE, que establece con claridad —artículo 108.1— que «los centros se clasifican en públicos y privados, una parte de los cuales pueden ser concertados». Siendo así, es incomprensible que un centro privado forme parte de un sistema público. Esto equivaldría a que cualquier empresa que tenga un contrato de servicios con la Administración formaría parte del servicio público correspondiente. Entiéndase

salud, entiéndase asistencias sociales, etcétera, etcétera. La anterior apuesta clara por lo privado viene a reafirmar esta deriva que ha tomado la Junta de Andalucía, que viene a contemplarse o a reafirmar lo que ha ocurrido o está ocurriendo con la **Educación Infantil**, cuya apertura se está realizando, fundamentalmente, a través de conciertos con centros privados, pero en la que, además, apreciamos un cierto tufillo de segregación de centros, de introducción de elementos de elitismo que no podemos compartir. Nos referimos a esa posibilidad en la financiación, que se introduce de manera extraña, de que los centros educativos puedan completar su financiación mediante aportaciones privadas. No entendemos eso en un sis-



area_educacion_iu@yahoo.es

www.zonaforo.com/iugranadaeducacion

<http://izquierdaunida-educacion.blogia.com>

tema de educación público. También tendríamos que decir que, desde nuestra perspectiva, **el sistema público de educación de Andalucía está constituido única y exclusivamente por los centros públicos**, aunque bien es verdad que por necesidades sociales, para poder llegar a todos los sitios, para poder atender a todos los alumnos, puede, el sistema público andaluz, llegar a concertos o a convenios con centros privados. Pero sin que esto suponga su incorporación conceptual al sistema público andaluz. Vemos también un cierto trato excesivamente complaciente con el tema de **la religión**, en el que se cae en importantes contradicciones y discriminaciones positivas hacia una determinada confesión, la católica, donde, por cierto, tampoco se han encontrado vías suficientemente satisfactorias para resolver el problema de **los profesores de Religión**, profesores y profesoras de Religión. Y donde también se ha sembrado cierta inquietud en el colectivo de **interinos e interinas**, al haberse producido retrocesos respecto a borradores anteriores, como el anteproyecto.



El otro gran bloque de discrepancia con este proyecto de ley tiene que ver con lo que podíamos denominar, con carácter general, indefinición e inconcreción. **El proyecto de ley se instala permanentemente en los temas importantes en un «ya veremos»**, en un «se desarrollará reglamentariamente», que no resuelve nada ante cuestiones concretas urgentes y que viene a confirmar la timidez de fondo de este Gobierno en temas como el educativo. Así, por ejemplo, no se definen suficientemente los mecanismos que posibiliten **una real escolarización integradora y equitativa** de todo el alumnado, especialmente el que tiene necesidades educativas especiales. Hoy mismo se ha podido confirmar la noticia de que cuatro de cada cinco alumnos inmigrantes en el Estado español, también en Andalucía, solamente uno está en un centro privado concertado; es decir, hay una proporción de uno a cuatro, creemos que eso no es justo y aquí no se contemplan los mecanismos para que esa situación cambie.

También quedan en el aire, más allá de las buenas intenciones, algunos elementos fundamentales para la mejora de la consideración social y las condiciones laborales del **personal de la Administración educativa**; nos referimos a cuestiones como la jubilación, **el modelo de dirección**, que no está consensuado, el papel del voluntariado, parece que se abre la posibilidad de que llegue a sustituir en determinadas actividades al personal de la Administración o al personal laboral, y la negativa —y esto sí que nos sorprende— a dar al profesorado el papel de autoridad pública en el ejercicio de su función, que se reserva exclusivamente a la función inspectora; **¿por qué un inspector sí es autoridad pública?, ¿por qué un profesor, o una profesora, no es autoridad pública cuando está ejerciendo su función y cuando, además, como con excesiva frecuencia ocurre, puede sufrir algún tipo de agresión o menosprecio?** No podemos tampoco, ni mucho menos, compartir la pérdida de democracia interna y directa que se provoca en los centros, ni ese excesivo trasvase de competencias desde el claustro y el consejo escolar al director del centro, como si la panacea para resolver los problemas del sistema educativo andaluz, en particular los de convivencia, fuera a derivar hacia modelos de gestión unipersonales con un cierto riesgo de deriva al autoritarismo.

Nuestro objetivo, por el contrario, **el objetivo de Izquierda Unida** en materia de educación es una **educación pública de calidad, laica, democrática, participativa y progresista**, construida desde la igualdad. Por ello, desde Izquierda Unida proponemos el desarrollo de una **red de centros públicos** que atienda suficientemente la demanda en todas las etapas educativas, renunciando a la utilización masiva a priori de los concertos educativos como está ocurriendo en materia de Educación Infantil. La Junta, además..., la Junta..., la Consejería de Educación debe asumir toda la etapa **de Educación Infantil, de 0 a 6 años**, dando cobertura pública a la misma y supeditando los aspectos de asistencia social que todavía se tienen en este tramo de educación, a los aspectos educativos, sin que ello signifique renunciar a lo anterior.

Es necesario un importante esfuerzo en los recursos. Por cierto, no hemos recibido la **memoria económica**, suponemos que estará en algún sitio y tendremos ocasión de verla en la tramitación, pero en este momento no se ha presentado todavía, ni siquiera figura en la carpeta que se nos entrega en el Pleno, que es de lo

area_educacion_iu@yahoo.es
www.zonaforo.com/iugranadaeducacion
<http://izquierdaunida-educacion.blogia.com>

que estamos debatiendo.

Pedimos también, como elemento importante para conseguir éxito escolar y educativo para todos los chicos y chicas de Andalucía, la **reducción generalizada de las ratios** en las diferentes etapas educativas, reducción generalizada con independencia de que, además, en función de las circunstancias concretas de cada centro, de las circunstancias socioeconómicas, se pudieran aplicar reducciones suplementarias; escolarización equitativa –como dije antes– del alumnado con discapacidades, o con necesidades educativas especiales, de los alumnos y alumnas extranjeros, etcétera; **la gratuidad de los libros de texto debe ir acompañada de la gratuidad progresiva de los materiales complementarios que se utilicen**, en muchos casos —sabemos precisamente en centros TIC, en los centros donde se implantan las nuevas tecnologías—, el libro va adquiriendo menos peso y se utilizan otros soportes que —¿por qué no?— deberían también irse incorporando al paquete que cubre el cheque de libros que se da gratuitamente; educación laica –como decíamos– en la que prevalezcan los principios de libertad de conciencia, independencia respecto de las opciones religiosas, y neutralidad en todo lo que afecte a las esferas de las creencias o convicciones personales.



Elaborar, por otro lado, **un sistema de acceso a la función pública que facilite el acceso a todos los profesionales que desde hace años vienen trabajando en la Administración andaluza**. La Administración andaluza no puede permitir, en los niveles actuales, la existencia de **empleo público precario**; reconocimiento de la labor docente de una manera clara, la **reducción horaria a los mayores y a las mayores de 55 años** debe realizarse sin reducción salarial, elevando a carácter permanente lo que se conoce como **jubilación LOGSE**; movimientos de innovación en la educación y de renovación pedagógica, que deben ser en todo momento incentivados. Y, por supuesto, conseguir, de una vez por todas y de manera real, la adecuada **prevención de riesgos laborales y salud laboral para todas las personas que trabajan en el sistema educativo**, desarrollando esos planes de prevención de riesgos laborales en los centros educativos y formando al profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familias para evitar, o superar, los posibles riesgos de la salud. Y, sobre todo, como parte, incluso, del proceso educativo, fomentar la toma de decisiones participativa dentro de la comunidad educativa, devolviendo el papel de órgano de decisión al consejo escolar.

El Proyecto de Ley de Educación de Andalucía que hoy se presenta tiene muchas lagunas en estos aspectos, y, como habrá podido comprobar quien lo haya leído, **dista mucho de este modelo racional y progresista que planteamos desde Izquierda Unida**. Bien, por cuestiones de Reglamento de este Parlamento, lo que hoy vamos a votar es la enmienda a la totalidad no el proyecto de ley que se presenta. Vamos a votar la enmienda a la totalidad presentada, en este caso, por el Grupo Parlamentario Popular. Bueno, si hemos dicho todo esto del proyecto de ley que se nos presenta, imagínese lo que podríamos decir de la enmienda a la totalidad o del proyecto alternativo que presenta el Partido Popular, simplemente para marcar las diferencias en uno de los aspectos principales que hemos contemplado, pues, citemos el artículo 17 de su texto de ley alternativo, donde dice que para concertar un centro privado, pues, bastará con que lo pida, y ya está. Cualquier centro privado que pida concierto tendrá derecho a él si cumple una serie de requisitos. Naturalmente esto, por mucho que con la boca se diga otra cosa, es cargarse la enseñanza pública. En definitiva, si se votase –lo que en ningún caso ocurre en este Parlamento– el proyecto de ley presentado, tendría que decir que nuestra posición es de abstención, **abstención crítica y expectante**, si se quiere positiva, en espera de que en las sucesivas fases de la tramitación se atiendan nuestras razones y nuestras enmiendas, para que así, entre todos y todas, contribuyamos a mejorar este Proyecto de Ley de Educación de Andalucía que hoy se nos presenta y al que, insistimos, entendemos le sobran algunas lagunas.

Muchas gracias.

Ignacio García Rodríguez
Diputado de I ULV CA

area_educacion_iu@yahoo.es
www.zonaforo.com/iugranadaeducacion
<http://izquierdaunida-educacion.blogia.com>